

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 002/SO/27-01-2021**

### **RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, de cuatro sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en las diversas fechas 14, 19 y 21 de enero de la presente anualidad, notificadas a este Instituto Electoral, como se detalla de la forma siguiente:

1. Con fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en los expedientes radicados bajo el número TEE/JEC/062/2020 y TEE/JEC/063/2020 acumulado, promovido por Erasmo Salvador Carrillo, mediante la cual, determino acumular dichos expedientes, asimismo, sobreseer el juicio electoral ciudadano registrado bajo en el expediente TEE/JEC/063/2020, en contra del acuerdo 086/SE/05-12-2020 por el que se designa la presidencia y se aprueba la integración del Consejo Distrital Electoral 26 con sede en Atlixnac, Guerrero, es decir, se confirma el acuerdo de referencia y el acuerdo 002/SE/08-12-2020 mediante el cual se designó a la ciudadana Benicia Gálvez Merino como secretaria técnica del Consejo Distrital 26.
2. El diecinueve de enero del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número TEE/JEL/003/2021, promovido por el ciudadano Juan Carlos Farías Chávez, mediante la cual, sobresee el juicio electoral ciudadano en contra del acuerdo 097/SO/23-12-2020, es decir, se confirma el acuerdo de referencia y el acuerdo 003/CDE11/SO/29-12-2020 aprobado por el Consejo Distrital Electoral 11, del instituto electoral local.
3. Con fecha diecinueve de enero de la presente anualidad, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número TEE/JEL/004/2021, mediante la cual, sobresee el juicio electoral local promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Velázquez Vázquez, por extemporáneo.

Asimismo, sobresee parcialmente el Juicio Electoral Local promovido por el ciudadano Abel García Lara, en contra del acuerdo 097/SO/23-12-2020, por resultar extemporáneo. Por otro lado, declara infundados los agravios de los

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ciudadanos Francisco Javier Valladares Quijano, Juan Loza Solís, Kevin Alejandro Sánchez García Y Abel García Lara, confirmando los acuerdos 097/SO/23-12-2020 Y 100/SE/26-12-2020, este último que modificó el primero de los señalados; los cuales aprobaron la lista de los resultados del concurso público en la modalidad de oposición para ocupar los cargos de analista de organización electoral, analista jurídico y analista de informática de los Consejos Distritales Electorales.

4. Con fecha veintiuno de enero del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número TEE/JEC/007/2021, promovido por el ciudadano Héctor Manuel Popoca Boone, mediante la cual, confirma el acuerdo impugnado 092/SE/10-12-2020, declarando infundados los agravios, en virtud, de que no es dable la pretensión por la parte actora de eximirle la obligación de recabar el apoyo ciudadano que le exige la ley en la materia, para la obtención de la candidatura independiente para Gobernador del Estado de Guerrero.

Asimismo, se informa a este Consejo General, de tres sentencias emitidas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las diversas fechas 14 y 21 de enero de la presente anualidad, las cuales, son las siguientes:

1. Con fecha catorce de enero del año en curso, la Sala Regional Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número SCM-JDC-0272/2020, promovido por el ciudadano Jesús Oswaldo Salgado Parra, en la que determinó confirmar la sentencia impugnada, es decir, confirmar la resolución de 17 de diciembre de 2020 que se emite dentro del expediente TEE/JEC/054/2020 Y TEE/JEC/055/2020 acumulado, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que confirma el acuerdo 077/SE/23-11-2020 materia de impugnación.
2. Con fecha catorce de enero de la presente anualidad, la Sala Regional Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número SCM-JDC-0273/2020, promovido por el ciudadano Israel Robles Castro, mediante la cual, esencialmente determinó confirmar la sentencia impugnada, es decir, se confirma la resolución de 17 de diciembre de 2020 emitida en el expediente TEE/JEC/058/2020, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que desecha el medio de impugnación por haber quedado sin materia, toda vez, que por acuerdo emitido por el Consejo General 086/SO/05-12-2020, se designó la Presidencia y se aprobó la integración del Consejo Distrital Electoral 26, con sede en Atlixac, Guerrero.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

3. El día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, la Sala Regional Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente radicado bajo el número SCM-JDC-238/2020, SCM-JDC-239/2020, SCM-JDC-242/2020, SCM-JDC-243/2020, SCM-JDC-244/2020 SCM-JDC-245/2020 acumulados, promovidos por los ciudadanos Nahúm Vázquez Vázquez, Francisca Alegría Valle, Ricardo Rendón Ramos, Diana Fajardo Zaragoza, Luis Alberto Ozuna Martínez y Ruth Avilés Castro, determinó acumular los expedientes de referencia.

Asimismo, revocó parcialmente la sentencia impugnada para el efecto, de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana otorgue el nombramiento que corresponda a la ciudadana Ruth Avilés Castro, como Consejera Electoral propietaria del Consejo Distrital 22.

Los detalles de las sentencias, mencionados se describen en el documento que se anexa el presente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de enero de 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**